Aportación de documentación para un expediente de comunicación u obtención de la declaración de interes social para proyectos o actividades culturales, científicas, o deportivas no profesionales, desarrolladas por personas o entidades beneficiarias del mecenazgo en la Comunitat Valenciana (20126 / SIA: 2076875)

Organismo

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Aportar la documentación que sea requerida por la Consellería relativo a esta convocatoria.

REQUISITOS

Sólo pueden realizar este trámite las personas o entidades que hayan presentado solicitud o comunicación en esta convocatoria, como consecuencia de requerimiento de la Conselleria.

INTERESADOS

La aportación de documentación para este procedimiento sólo se puede hacer si la Conselleria lo ha requerido expresamente.

OBSERVACIONES

En caso de que la presentación de documentación complementaria sea consecuencia de un requerimiento de la Consellería, se tendrá por desistido de su comunicación o solicitud de obtener la declararación de interés social del proyecto o actividad presentado, a aquellas personas o entidades que no cumplimenten adecuadamente este trámite.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· oficinamecenatge@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/02/2024 Hasta: 30/04/2024

El plazo para presentar la documentación requerida por la Consellería será el que se indique en el escrito de requerimiento. Este plazo es de diez días hábiles y empieza a contar a partir del dia siguiente al que se acceda al contenido de esta notificación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se presentará únicamente la documentación requerida por la Oficina del Mecenatge, órgano de la Conselleria instructor de esta convocatoria.

FORMA DE PRESENTACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

Telemática

La presentación de los documentos requeridos por la Oficina del Mecenatge, órgano instructor de la Conselleria, deberá realizarse por medios electrónicos, en el enlace que acaba de indicarse, de conformidad con el artículo 14.2 de la Llei 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
Es recomendable que, en primer lugar, reúna todos los documentos a presentar y los guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso correspondiente del trámite electrónico.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=20126&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Decreto 2/2019, de 11 de enero, del Consell, por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consell Assessor del Mecenatge y los procedimientos para la declaración y la comunicación del interés social de proyectos y actividades culturales, científicas y deportivas no profesionales.

https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2019/01/11/2/

· Portal del Mecenatge

http://www.mecenatge.gva.es/es/inici

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO CULTURAL
  PL. DE NULES, 2
  46003 València(València/Valencia)
  Tel.: 961923357
  Fax.: 961923457
  Web: ceice.gva.es/inicio

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

Presentar telemáticamente la documentación requerida.
La Conselleria tendrá por desistida de su comunicación o solicitud a las personas o entidades que no atiendan el requerimiento para presentar la documentación requerida.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València(València/Valencia)
  Tel.: 961970361
  Fax.: 961923457
  Web: ceice.gva.es/inicio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí